



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021

En la sala de juntas del Centro de Servicios Sociales Comunitario, siendo las doce horas del día quince de abril de dos mil veintiuno, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

Presidenta:

Sra. Alcaldesa , Doña Ana Isabel Jiménez Salguero

Concejales/as asistentes:

D. Antonio Gómez Rodríguez

D^a M.^a Rocío Cuevas Tirado

D. Rafael Ruíz Moreno

Secretaria General

D^a Inés Piñero González-Moya

Interventor

D. Daniel Nuñez Ruíz

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

Código Seguro De Verificación:	51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/05/2021 19:22:44	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/05/2021 12:57:32	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18-05-2021.-	Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==			

ORDEN DEL DÍA

1.- ACTAS.

1.1.- Aprobación del borrador de acta de la sesión anterior (17-03-2021)

2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES

3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS

4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL

4-1.- 2021/GRA_01/0000004.- Aprobación de las gratificaciones a incluir en la nómina del mes de abril.

4.2.- SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE ASISTENCIA Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS COVID.

4.2.1.- Dar cuenta de los estadillos de control de asistencia (presencial y teletrabajo) de los distintos Servicios Municipales de este Ayuntamiento (período del 13 de marzo a 11 de abril de 2021)

4.2.2.- Dar cuenta de las incidencias Covid en la plantilla de este Ayuntamiento..

5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS

6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN

7.- ASUNTOS URGENTES

7.1.- Aprobación inicial del Proyecto de Estudio Detalle Manzana r5.5 ZUP-PP-08 El Zorrero.


DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ACTAS.

1.1.- Aprobación del borrador de acta de la sesión anterior (17-03-2021).-

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador de acta de la sesión celebrada por este órgano el día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose ninguna intervención para solicitar la modificación de su contenido, la Presidencia declara su aprobación por unanimidad de las concejales y concejales presentes (4 votos).

Código Seguro De Verificación:	51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/05/2021 19:22:44	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/05/2021 12:57:32	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18-05-2021.-	Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==			



2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES

No se han presentado boletines ni comunicaciones para su consideración.

3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.

No se han presentado asuntos con este carácter.

4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.

4.1.- 2021/GRA_01/000004.- Aprobación de las gratificaciones a incluir en la nómina del mes de abril.

«Siendo responsabilidad de los jefes de servicio la efectiva prestación del trabajo, tal y como se establece en la Base de Ejecución 24, del presupuesto en vigor, dichos servicios extraordinarios incluidos en el presente informe, han sido confirmados por los distintos responsables de área, comprobando que los mismos han sido prestados.

De conformidad con el informe de la Secretaria General y de la Interventora General, de fecha 8 de noviembre de 2018, y fecha de registro de entrada n.º 6691, y vistos el informe del Departamento de Recursos Humanos RRHH.I.01.21/2021 (nóminas mes de ABRIL (gratificaciones de marzo) 2021), y los Informes de Intervención 105.01 y 105.02 que obran en el expediente, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 528/2019, de 26 de junio, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y disponer el gasto de las siguientes gratificaciones, correspondiente a la nómina del mes de ABRIL 2021, (realizadas durante el mes de marzo) del personal laboral al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

PERSONAL LABORAL			
920/1300 1	MIGUEZ CHAVES, MARIA ISABEL	Horas extraordinarias	203,67 €
920/1300 1	GORDILLO DOMINGUEZ CARMEN	Horas extraordinarias	174,61 €
920/1300 1	LLANO GUERRA ANTONIA	Horas extraordinarias	326,95 €
920/1300 1	ROMERO SANGUINO, CONCEPCIÓN	Horas extraordinarias	331,76 €
		TOTAL	1.036,99 €
3401/130 01	PEÑUELA ANTUNEZ JUAN CARMELO	Horas extraordinarias	223,55 €
		TOTAL	223,55 €
171/1300 1	MONTERO PICHARDO ANTONIO	Horas extraordinarias	488,02 €
		TOTAL	488,02 €
450/1300 1	ANTUNEZ SUAREZ JOAQUIN	Horas extraordinarias	494,02 €

Código Seguro De Verificación:	51iNwMwozPf5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/05/2021 19:22:44
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/05/2021 12:57:32
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18-05-2021.-	Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/51iNwMwozPf5HvQJ+77CZg==		



450/1300 1	GOMEZ ANGULO JUAN ANTONIO	Horas extraordinarias	579,96 €
450/1300 1	CASTILLA REYES GABRIEL	Horas extraordinarias	384,24 €
450/1300 1	BARRERA MENDEZ SERGIO	Horas extraordinarias	215,89 €
		TOTAL	1.674,11 €
163/1300 1	BARRERA CASADO MANUEL	Horas extraordinarias	215,56 €
163/1300 1	GOMEZ BIZCOCHO JUAN JOSE	Horas extraordinarias	316,64 €
		TOTAL	532,20 €
323/1300 1	ORTIZ OSUNA JOSE	Horas extraordinarias	537,23 €
		TOTAL	537,23 €
164/1300 1	GOMEZ CASADO, FRANCISCO	Horas extraordinarias	359,20 €
		TOTAL	359,20 €

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto de las siguientes gratificaciones, correspondiente a la nómina del mes de ABRIL 2021, (realizadas durante el mes de marzo) del personal funcionario al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:


PERSONAL FUNCIONARIO			
130/151	DOMINGUEZ DIAZ MANUEL	Horas prolongación jornadas	54,44 €
130/151	PUCHALT CANTERO, SAUL	Horas extraordinarias festivas	81,68 €
		TOTAL	136,12 €

Tercero.- Proponer a la Alcaldesa-Presidenta, el levantamiento del reparo de las siguientes gratificaciones, correspondientes a la nómina del mes de ABRIL 2021, del personal al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

PERSONAL LABORAL			
920/1300 1	CORENTO CASADO MERCEDES	Horas extraordinarias	594,31 €
3401/130 01	CASADO CANTON VICENTE	Horas extraordinarias	781,67 €

Cuarto.- En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 16 de marzo de 2021, se acordó respecto al punto segundo de la propuesta de acuerdo, relativo a las horas nocturnas a incluir en la nómina del mes de marzo, lo siguiente:

Segundo.- A la vista de los turnos realizados por los Agentes de la Policía Local (en horario de mañana, tarde y noche) en el mes de febrero y una vez comprobado que, existen diferencias entre: el cuadrante de turnos correspondiente al mes de febrero y

Código Seguro De Verificación:	51iNwMwozPf5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/05/2021 19:22:44	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/05/2021 12:57:32	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18-05-2021.-	Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/51iNwMwozPf5HvQJ+77CZg==			



los estadillos diarios de firma de asistencia al trabajo de los agentes, se acuerda dejar sobre la mesa el apartado segundo del acuerdo respecto de la productividad (horas nocturnas), y solicitar al Jefe de la Policía Local que, aclare las diferencias existentes entre: el cuadrante de turnos del mes de febrero, las firmas de asistencia diaria de los agentes que realiza el turnos, y la hoja resumen del total de las horas nocturnas del mes de febrero.”

Se informa que no se ha dado cumplimiento al requerimiento anterior por el Jefe de la Policía Local. por lo que no han sido aclaradas las discrepancias existentes entre: el cuadrante de turnos del **mes de febrero**, las firmas de asistencia diaria de los agentes que realiza el turnos, y la hoja resumen del total de las horas nocturnas del mes de febrero.

Se toma conocimiento de nuevo, por la Junta de Gobierno Local, que existen discrepancias en el cuadrante de turnos del **mes de marzo** entre: las firmas de asistencia diaria de los agentes que realizan los turnos y la hoja resumen del total de las horas realizadas en el mes de marzo, según nuevo modelo facilitado al Jefe de la Policía Local.

Respecto a este punto se advierte que dicho documento de horas realizadas no está firmado por los agentes de la Policía Local incumpliendo el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2021, siguiente:

“Establecer el procedimiento de presentación de las horas extras realizadas del personal laboral y servicios extraordinario del personal funcionario para su aprobación por la Junta de Gobierno Local y su inclusión en la nómina del mes siguiente:

Los estadillos con los servicios realizados deberán estar presentados en el Registro Municipal antes del día 5 de mes siguiente al que se han realizado dichos servicios. Deberán estar firmados en primer lugar por el trabajo/funcionario y por el encargado/a o en su caso jefatura del servicio y en último lugar, por el Delegado/a del área.

La Policía Local, deberá presentar mensualmente y en el Registro General antes del día 5 del mes siguiente: Las hojas de servicio firmadas por el Policía Local que las haya realizado, junto con el cuadrante y el estadillo mensual firmados por el jefe de la Policía Local y el Delegado/a.”

De igual forma, se toma conocimiento por parte de la Junta de Gobierno que no se han presentado los cuadrantes de firma así como del resumen de turnos realizado por la Policía Local durante el mes de enero de 2021 que justifiquen la retribución de la productividad incluida en la nómina de febrero, aprobado por Resolución de levantamiento de reparo 159-2021.

Así mismo se da cuenta del Informe de Intervención 105.102 por el que se interpone reparo en relación a la realización de las horas en horario nocturno y festivos por la policía local en el que se concluye lo siguiente:

“En lo que se refiere a las horas nocturnas contabilizadas como productividades, no existe un reglamento de productividades para la concesión de las mismas. Los cálculos se incluyen en el informe de recursos humanos, acreditado por el Concejal del ramo. Se informa desfavorablemente el calculo del mismo, al desconocer la base del cálculo. Se desconoce a que refiere el concepto horas nocturnas, ya que la policía tiene incluido en su complemento específico el trabajo a turnos. Lo cual incluye valorado este concepto al no ser un rendimiento de carácter extraordinario en consonancia con el artículo 5 del Real Decreto 861 1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración local. De igual forma, el

Código Seguro De Verificación:	51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/05/2021 19:22:44	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/05/2021 12:57:32	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18-05-2021.-	Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==			

trabajo realizado en domingos y festivos se incluye en el complemento específico de la Policía Local como se fundamenta en el Informe de Intervención 102.2021 de 12 de abril del mismo año.”

A la vista de los antecedentes y los informes que obran en el expediente, la Junta de Gobierno Local propone a la Alcaldesa-Presidenta:


Único: El no levantamiento del Reparó de las siguientes gratificaciones/productividades (horas nocturnas y horas festivas) correspondientes a la nómina del mes de marzo 2021 (acuerdo que quedó sobre la mesa a la espera de su aclaración por el Jefe de la Policía Local) y las correspondientes a la nómina del mes de abril de 2021 (horas nocturnas y horas festivas) por las precitadas diferencias en los cuadrantes de turnos así como por el conocimiento que toma la Junta de Gobierno del sentido de los sucesivos reparos ante los conceptos retributivos objeto de controversia, fundamentado en el Informe 102.2021 de 12 de abril de 2021 solicitado por la Alcaldía como ampliación de información en Providencia de misma fecha.

MARZO

PERSONAL FUNCIONARIO			
130/150	GUISASOLA GOMEZ, ANTONIO	Horas nocturnas	146,20 €
130/150	CASADO JIMENEZ, FEDERICO	Horas nocturnas	112,20 €
130/150	CORONA DIAZ FRANCISCO	Horas nocturnas	108,80 €
130/150	DOMINGUEZ DIAZ MANUEL	Horas nocturnas	190,40 €
130/150	GOMEZ PEÑUELA MANUEL	Horas nocturnas	146,20 €
130/150	MENDEZ PEÑUELA FRANCISCO	Horas nocturnas	146,20 €
130/150	ROSA DOMINGUEZ, JOAQUIN	Horas nocturnas	210,80 €
130/150	FERREROS GARCIA ALBERTO	Horas nocturnas	13,60 €
130/150	JIMENEZ DEL TORO, ANTONIO	Horas nocturnas	61,20 €
130/150	VIDAL DAZA LORENZO	Horas nocturnas	159,80 €
130/150	PUCHALT CANTERO SAUL	Horas nocturnas	142,80 €
		TOTAL	1.438,20 €

ABRIL

PERSONAL FUNCIONARIO			
130/151	GUISASOLA GOMEZ, ANTONIO	Gratificación días festivos	0,00 €
130/151	CASADO JIMENEZ, FEDERICO	Gratificación días festivos	85,70 €
130/151	CORONA DIAZ FRANCISCO	Gratificación días festivos	85,70 €
130/151	DOMINGUEZ DIAZ MANUEL	Gratificación días festivos	85,70 €
130/151	GOMEZ PEÑUELA MANUEL	Gratificación días festivos	85,70 €

Código Seguro De Verificación:	51iNwMwozPf5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/05/2021 19:22:44	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/05/2021 12:57:32	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18-05-2021.-	Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/51iNwMwozPf5HvQJ+77CZg==			



130/151	MENDEZ PEÑUELA FRANCISCO	Gratificación días festivos	85,70 €
130/151	ROSA DOMINGUEZ, JOAQUIN	Gratificación días festivos	85,70 €
130/151	FERREROS GARCIA ALBERTO	Gratificación días festivos	85,70 €
130/151	JIMENEZ DEL TORO, ANTONIO	Gratificación días festivos	85,70 €
130/151	VIDAL DAZA LORENZO	Gratificación días festivos	85,70 €
130/151	PUCHALT CANTERO SAUL	Gratificación días festivos	85,70 €
		TOTAL	857,00 €

PERSONAL FUNCIONARIO			
130/150	GUISASOLA GOMEZ, ANTONIO	Horas nocturnas	0,00 €
130/150	CASADO JIMENEZ, FEDERICO	Horas nocturnas	54,40 €
130/150	CORONA DIAZ FRANCISCO	Horas nocturnas	173,40 €
130/150	DOMINGUEZ DIAZ MANUEL	Horas nocturnas	146,20 €
130/150	GOMEZ PEÑUELA MANUEL	Horas nocturnas	170,00 €
130/150	MENDEZ PEÑUELA FRANCISCO	Horas nocturnas	81,60 €
130/150	ROSA DOMINGUEZ, JOAQUIN	Horas nocturnas	336,60 €
130/150	FERREROS GARCIA ALBERTO	Horas nocturnas	27,20 €
130/150	JIMENEZ DEL TORO, ANTONIO	Horas nocturnas	40,80 €
130/150	VIDAL DAZA LORENZO	Horas nocturnas	190,40 €
130/150	PUCHALT CANTERO SAUL	Horas nocturnas	149,60 €
		TOTAL	1.370,20 €

Quinto.- Dar cuenta a los Servicios Económicos y de Personal a los efectos oportunos.»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

4.2.- SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE ASISTENCIA Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS COVID.

4.2.1.- Dar cuenta de los estadillos de control de asistencia (presencial y teletrabajo) de los distintos Servicios Municipales de este Ayuntamiento (período del 13 de marzo al 11 de abril de 2021)

Se da cuenta de los estadillos de control de asistencia, tanto presencial como por teletrabajo, del personal de los distintos servicios municipales de este Ayuntamiento, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de abril de 2021.

Código Seguro De Verificación:	51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/05/2021 19:22:44	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/05/2021 12:57:32	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18-05-2021.-	Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==			

4.2.2.- Dar cuenta de las incidencias Covid en la plantilla de este Ayuntamiento..

Se da cuenta de las incidencias Covid relacionadas con la plantilla al servicio de esta Administración.

5. EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se han presentado asuntos con este carácter.

6.- DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

No se han presentado asuntos con este carácter.

7.- ASUNTOS URGENTES

7.1.- Aprobación inicial del Proyecto de Estudio Detalle Manzana r5.5 ZUP-PP-08 El Zorrero.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia del punto, aprobándose esta por unanimidad de los miembros presentes.

A continuación se somete a votación la propuesta cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

«Por este Ayuntamiento, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano se está tramitando la aprobación del siguiente Estudio de Detalle de la Manzana R5.5 del sector SUZ-PP-08; “El Zorrero”, formulado por Promociones y Construcciones, PYC, PRYCONSA, S.A, con CIF n.º A28158053, y redactado por el arquitecto D. Carlos Martínez Lancellotti, Colegiado nº 8851.

Datos del Expediente:

Fecha Solicitud : 25 de noviembre de 2020; RgE 6056

Tipo de ESTUDIO DE DETALLE

Instrumento:

Ámbito : Manzana R5.5 del SUZ.PP-08; El Zorrero

Objeto: : Establecer las Alineaciones, Forma y Dimensiones de las subparcelas originadas al abrir el viario común interior, conforme a lo definido por el Plan Parcial de Ordenación del sector SUZ-PP-08 “El Zorrero” y ajustadas a la Ordenación vigente.
Determinación de las superficies y edificabilidades de las mencionadas subparcelas edificables, tanto de Uso Residencial como de la de Uso Común, todo ello de acuerdo con las determinaciones del P. Parcial vigente.

Clasificación SUELO URBANO CONSOLIDADO


del suelo:

Calificación Zona de extensión residencial. Intensidad III (Clave 13)

del suelo:

Ref. Catastral : 9044420QB5394S0001YE

Sobre dicho documento se han emitido informes técnico y jurídico, en los que se pone de manifiesto la adecuación del mismo a la normativa urbanística de aplicación, proponiendo por tanto la aprobación inicial del documento.

Código Seguro De Verificación:	51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/05/2021 19:22:44	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/05/2021 12:57:32	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18-05-2021.-	Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==			



Resultando que esta materia está regulada por el artículo 15, 19, y del artículo 26 al 41, todos ellos de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Igualmente, en el R.D. 2159/1978, de 23 de Junio, Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en sus artículos 65 y 66 establece las determinaciones que han de contener estos instrumentos de planeamiento, regulando el procedimiento para su aprobación en los artículos 115 a 122, y 140.

Por otra parte, la competencia para su aprobación corresponde a la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) en conexión con el 22.1.c), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante lo anterior, la Alcaldía, mediante Resolución n.º 528/2019 de fecha 26 de junio de 2019, delegó en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones previstas en artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, consistente en la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno.

En virtud de todo ello, tras el conocimiento de los informes emitidos, esta Alcaldía, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle referenciado.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Además, el periodo de información pública se anunciará en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia para que aleguen lo que tengan por pertinente.

CUARTO. Efectuar, en el mismo plazo, consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación:	51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/05/2021 19:22:44	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	18/05/2021 12:57:32	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18-05-2021.-	Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/51iNWmwozPf5HvQJ+77CZg==			